

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 438/16

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 24-11-2015, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2016

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Impuestos directos	23.710,07 Euros
2.- Impuestos Indirectos	400,00 Euros
3.- Tasas y otros ingresos.....	14.710,00 Euros
4.- Transferencias corrientes	41.725,64 Euros
5.- Ingresos patrimoniales	22.695,14 Euros
B) Operaciones de Capital	
7.- Transferencias de capital	15.970,00 Euros
TOTAL INGRESOS	119.210,85 EUROS

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Gastos de personal	25.550,00 Euros
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	75.563,37 Euros
3.- Gastos financieros.....	40,00 Euros
4.- Transferencias corrientes	1.862,48 Euros
B) Operaciones de Capital	
6.- Inversiones reales	16.195,00 Euros
TOTAL GASTOS.....	119.210,85 EUROS

II.- La Plantilla de Personal de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

.- Personal funcionario de carrera

A/ Funcionario con habilitación de carácter nacional:

.- Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Mancera de Arriba y San García de Ingelmos.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Blascomillán, a 2 de Febrero de 2016.

La Alcaldesa, *M^a. Teresa Hernández Pérez.*